



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 1

ACTA N.º 5703

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JULIO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo y de los Directores señor Rodrigo Herrero, profesor José Amy e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez se encuentra haciendo uso de su licencia reglamentaria. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5702, correspondiente a la sesión ordinaria del día dos de julio del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00880.
DESIGNACIÓN GRUPO DE TRABAJO
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar a la ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe como delegada institucional para participar en el grupo de trabajo de Asistencia Técnica y Extensión Rural de la REAF.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00395.
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2024.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ad referendum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 02/2024 a la empresa Bloommy's S.A, para la adquisición de hasta 10 vehículos Fiat Strada Freedom año 2024 a un precio CIF unitario de USD 17.900 exento de IVA.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00679.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
PLANTA DE SILOS, ENAJENACIÓN.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Específicas que obra de fs. 127 a 151 del presente expediente, que regirá el llamado a Licitación Abreviada Ampliada que tiene por objeto la venta del padrón n.º 7.808 del departamento de Artigas y sus mejoras, y que se corresponde con la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00719.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 262,7630 ha
ALEJANDRO CASTRO CERVIÑO,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 7.577 de la 11ª sección catastral de Salto, con una superficie de 262,7630 ha, que se corresponde con la fracción n.º 21 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, en la suma de USD 642.455,53 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, con 53/100). -----

2º) Comuníquese al señor Alejandro Castro Cerviño que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00523.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 38 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 39,5525 ha
FRANCO RAMEAU CHANIENKO,
C.I. N.º 4.563.699-9, ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del Director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Franco Rameau Chanienko, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.699-9, arrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Ofir, inmueble n.º 38, una prórroga de tres meses al plazo establecido en el numeral 9.1 del Procedimiento Administrativo del Régimen de venta de Fracciones a Colonias, plazo en el que deberá presentar la documentación que acredite la actualización del índice del predio por parte de CONEAT.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 4

2º) Cumplido, encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la ratificación o rectificación del valor de tasación de la fracción en función de la documentación presentada.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00948.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 19A (19-1), SUPERFICIE: 280,8895 ha
EDINSON BAYDA, C.I. N.º 3.705.644-2,
PROPIETARIO. OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ofrecer al señor Edinson Bayda, titular de la cédula de identidad n.º 3.705.644-2, la suma de USD 2.095 (dólares estadounidenses dos mil noventa y cinco) la hectárea, para adquirir la fracción n.º 19A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, que se corresponde con el padrón n.º 6.332 de la 8ª sección catastral del departamento de Artigas.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00817.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 140 ha
ESTEBAN RODRÍGUEZ, C.I. N.º 5.658.456-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al señor Esteban Adrián Rodríguez Coimbra, titular de la cédula de identidad n.º 5.658.456-7, arrendatario de la fracción n.º 11B de la Colonia Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito para la compra de vaquillonas preñadas por la suma de USD 15.015 (dólares estadounidenses quince mil quince), que se entregará en una sola partida, y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta (el primer vencimiento operará en mayo de 2025), con un 5% de interés anual sobre saldos.-----

2º) El colono deberá: a) firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito previo al desembolso del mismo; b) presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00781.
COLONIA LOURDES PINTOS
INMUEBLE N.º 848 (CERRO LARGO Y TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 594 ha, I.P.: 82
LUIS IGNACIO ESCOBILLA, C.I. N.º 3.781.142-4,
Y MARIS ISABEL CAPPIZ, C.I. N.º 4.187.224-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Luis Ignacio Escobilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.781.142-4, y Maris Isabel Cappiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.187.224-6, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Lourdes Pintos, inmueble n.º 848, un crédito para la construcción de un galpón de 144 m² en la fracción por un monto total de USD 23.200 (dólares estadounidenses veintitrés mil doscientos), que se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y un 5% de interés anual sobre saldos. -----

2º) El crédito se desembolsará en 2 partidas: la primera del 60% al inicio de las obras condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS y los planos de la obra a realizar; y la segunda del 40% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, que deberá acreditarse con la presentación del informe correspondiente de un profesional arquitecto. -----

3º) Los colonos deberán presentar la siguiente documentación al finalizar la obra: a) informe de profesional arquitecto que avale la seguridad y calidad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; y c) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00520.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 875 (SAN JOSÉ), FRACCIÓN N.º 1
WILLIAM MOREIRA Y DOLORES MONTELONGO, ARRENDATARIOS
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ), FRACCIÓN N.º 30
WILLIAM MOREIRA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores William Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.649-4, y Dolores Montelongo, titular de la cédula de identidad n.º 5.076.627-2, arrendatarios de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 875 y 30 del inmueble n.º 443, ubicadas en la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, un



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 6

crédito para la compra de vaquillonas lecheras por la suma de USD 16.000 (dólares estadounidenses dieciséis mil), que se entregará en una sola partida, y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia.---
2º) Los colonos deberán: a) firmar un vale a favor del INC por el monto del crédito previo al desembolso del mismo; b) presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01111.
COLONIA DOCTOR JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 4A Y 4B
JOSÉ PABLO PEREIRA COPPES,
C.I. N.º 3.071.987-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al señor José Pablo Pereira Coppes, titular de la cédula de identidad n.º 3.071.987-5, arrendatario de las fracciones núms. 4A y 4B de la Colonia Doctor José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, un crédito por un monto total de USD 6.500 (dólares estadounidenses seis mil quinientos), para la compra de un baño aspersor para ganado, que se desembolsará en una única partida, y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----
2º) El colono deberá firmar un vale a favor del INC previo al desembolso del crédito y presentar los comprobantes de los gastos realizados (facturas oficiales).-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00120.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 936 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 50A, SUPERFICIE: 30 ha
FABRICIO MARCELO LIMA YASUIRE,
Y NATALI LETICIA ACOSTA PINTOS,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Fabricio Marcelo Lima Yasuire, titular de la cédula de identidad n.º 3.754.954-4, y Natali Leticia Acosta Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.972.899-0, arrendatarios de la fracción n.º 50A de la Colonia



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 7

Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 936, un crédito de hasta USD 9.577 (dólares estadounidenses nueve mil quinientos setenta y siete) para la realización de un pozo semisurgente, que se entregará en una única partida y se amortizará en cinco años en cuotas semestrales, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----
2º) Los colonos deberán: a) presentar la documentación que acredite el registro de la obra ante DINAGUA previo al desembolso del crédito, y presentar los comprobantes oficiales de los gastos realizados; b) suscribir un vale a favor del INC por el monto recibido.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00341.
INMUEBLE N.º 916 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 248,0079 ha
MARÍA EMILIA NÚÑEZ, C.I. N.º 2.746.508-7, Y
TOMÁS ELBIO MALDONADO, C.I. N.º 3.311.683-0,
ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores María Emilia Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 2.746.508-7, y Tomás Elbio Maldonado, titular de la cédula de identidad n.º 3.311.683-0, arrendatarios de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 916, un crédito por un monto de USD 49.500 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil quinientos) destinado a la construcción de una vivienda nueva en el predio (de dos dormitorios y una superficie total de 54 m²), de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará con la entrega de la obra y la cesión del derecho indemnizatorio al INC.
2º) El desembolso se realizará en 3 partidas: la primera del 50% al inicio de las obras, condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda del 30% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, que deberá ser acreditado con el correspondiente informe de un profesional arquitecto; y la tercera del 20% al finalizar la obra, para cuya liberación los colonos deberán presentar: a) informe de profesional arquitecto que avale la seguridad y calidad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; y c) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; y b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 916.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02059.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 221,3988 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: LECHERA
HÉCTOR GONZALO BAZZINI HOURCADE,
Y PAULINA LEVAGGI IFRAN, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aplicar un índice especial de hasta 0,8 a la renta de la fracción n.º 22 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, debiendo los señores Héctor Gonzalo Bazzini Hourcade, titular de la cédula de identidad n.º 3.703.455-1, y Paulina Levaggi Ifran, titular de la cédula de identidad n.º 4.608.555-7, aplicar -a juicio y según el criterio establecido por el servicio técnico de la División Planificación de la Colonización-, el conjunto de buenas prácticas de conservación de suelos y campo natural establecidos en el literal e.1) del Considerando 2º).-----

2º) La bonificación antes dispuesta entrará en vigencia a partir del próximo vencimiento noviembre 2024 previo informe técnico acerca del cumplimiento de las condiciones establecidas, y su período de aplicación será de cuatro semestres, debiendo la oficina regional elaborar un informe semestral previo a establecer la bonificación para dicho semestre.-----

3º) Encomendar a la Gerencia General las acciones para la compra de semilla de Paspalum notatum, para la siembra de 10 ha en la fracción n.º 22 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, debiendo los titulares de la fracción hacerse cargo de realizar los análisis de suelo, fertilización, labores de preparación del suelo y siembra y cumplir con las recomendaciones técnicas de manejo de la pastura realizadas por los técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01501.
COLONIA ALBA ROBALLO
INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)
ARTIGAS MINERALES CO. LTDA
SERVIDUMBRE MINERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previa realización por parte de la empresa Artigas Minerals Co. Ltda. de una perforación para alumbramiento de agua con bomba y panel solar, suscribir un contrato de servidumbre de ocupación por explotación minera con la empresa



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 9

Artigas Minerals Co. Ltda. por un área de 73,7500 ha del padrón n.º 7.913 de Artigas, por un monto anual de arrendamiento de USD 70 por hectárea, ajustable anualmente por IPC dolarizado.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00666.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 206 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
FRACCIÓN N.º 6C, SUPERFICIE: 25 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL (FRACCIÓN N.º 6B ANTERIOR): \$ 741.451 (PAGO ANUAL)
GRUPO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA RINCÓN DE ÑAQUIÑÁ, ARRENDATARIO.
CONTRATOS DEFINITIVOS (VENCIMIENTO 01/12/2033).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar un plazo hasta la fecha 31/08/24 al grupo Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Rincón Ñaquiñá, arrendatarios de las fracciones núms. 6B y 6C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, para regularizar su integración, bajo apercibimiento de rescisión del contrato e inicio de medidas judiciales de libre disponibilidad del predio y cobro de las sumas que pudieran adeudarse. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01044.
INMUEBLE N.º 395 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 24,7991 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 63.408 (PAGO ANUAL)
DANTE FACAL MARTÍNEZ,
C.I. N.º 3.871.247-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Dante Facal Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.871.247-7, como arrendatario de la fracción n.º 3A del inmueble n.º 395.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01140.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 14,8668 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 27.976 (PAGO SEMESTRAL)
MAICOL PERDOMO, C.I. N.º 5.202.015-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar al señor Maicol Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.202.015-5, como colono arrendatario de la fracción n.º 22 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el apoyo al colono para la incorporación de alambrados perimetrales y construcción de un pozo artesiano.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00582.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 66,5077 ha
I.P: 218, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 304.916 (PAGO ANUAL)
FERNANDO LUIS BONAGLIA ARENAS,
C.I. N.º 4.173.656-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Fernando Luis Bonaglia Arenas, titular de la cédula de identidad n.º 4.173.656-1, como arrendatario de la fracción n.º 34 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00130.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 58,7066 ha
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 137.444 (PAGO SEMESTRAL)
CLARA DINORAH ESTÉVEZ CAMACHO,
C.I. N.º 2.620.750-9, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Procédase a cargar en la cuenta de la señora Clara Dinorah Estévez Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 2.620.750-9, la suma equivalente a UR 9 (unidades reajustables nueve) por concepto de gastos de administración, en razón de haber desistido de la compra del predio.-----

2º) Pase al Departamento Cuentas de Colonos a dichos efectos.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00776.
COLONIA EL DURAZNAL, INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5-22, SUPERFICIE: 98,5936 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5-22 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4 a la señora Daniela Elizabet From Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.100.822-1, quien -en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01669.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha
I.P: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 358.869 (PAGO SEMESTRAL)
LA CURE PIÑERA-BEISSO SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de la renta antes del 31/07/24, acceder a lo solicitado por el grupo La Cure Piñera-Beisso Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757, en cuanto a la quita de intereses y mora.-----

2º) Mantener -excepcionalmente- la calidad de buen pagador del grupo La Cure Piñera-Beisso Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00606.
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 199,7 ha
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 542.978 (PAGO SEMESTRAL)
GRICEL CELENE RUIZ DÍAZ MORÁN,
C.I. N.º 3.288.059-5, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la señora Gricel Celene Ruíz Díaz Morán, titular de la cédula de identidad n.º 3.288.059-5, como arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 922. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00016.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 57,4832 ha
I.P.: 215, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 290.284 (PAGO SEMESTRAL)
EDUARDO PORRO, C.I. N.º 2.868.182-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese vista de las presentes actuaciones al señor Eduardo Porro, titular de la cédula de identidad n.º 2.868.182-2, arrendatario de la fracción n.º 34 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00882
INMUEBLE N.º 883 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 509,7473 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 971,404 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LUCHA Y TRABAJO AARL,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Confirmar al grupo Lucha y Trabajo Asociación Agraria Responsabilidad Limitada, como arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 883, integrado por los señores Jorge Luis Erramouspe Da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.768.640-7, Carolina Da Costa Ustra, titular de la cédula de identidad n.º 4.337.533-1, Abayubá Rivas, titular de la cédula de identidad n.º 3.384.461-9, Zulma Da Rosa Leal, titular de la cédula de identidad n.º 3.731.097-5 y Félix Edgardo Erramouspe Machado, titular de la cédula de identidad n.º 3.507.900-6.-----
2º) Solicitar al grupo la copia autenticada de los estatutos finales, certificado de representación y vigencia de la persona jurídica, donde conste el control de la ley n.º 19.484, y la inscripción en la Dirección General de Registro del MEC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de julio de 2024

ACTA N.º 5703

Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01659.
INMUEBLE N.º 829 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 120 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 763.267 (PAGO MENSUAL)
MARCELO ALEJANDRO CABRERA ADÁN,
C.I. N.º 3.480.089-4, Y ADRIANA PÉREZ,
C.I. N.º 3.965.914-7, ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Enajenar el padrón n.º 19.233 de la 2ª sección catastral de San José, con una superficie de 120 ha, que se corresponde con la fracción A del inmueble n.º 829, a los señores Marcelo Alejandro Cabrera Adán, titular de la cédula de identidad n.º 3.480.089-4, y Adriana Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.965.914-7, por un precio de USD 735.960 (dólares estadounidenses setecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta) cuyo pago será financiado.-----
2º) Hágase saber a los colonos que disponen de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----
3º) Notifíquese a los colonos que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----